CONTRATO Nº: 40/2022.

"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS PARA IMPRESORAS" – ID 414165.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora MINISTRA, SECRETARIA EJECUTIVA, Abg. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL,** con Cédula de Identidad **Nº 603.957**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.,** con **RUC 80014633-6,** domiciliada en la Avda. Gral. Artigas Nº 1520 c/ Concepción L. de Chávez de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, Teléf. (021) 214 190; 214 896, representada para este acto por el **Señor DIEGO ENRIQUE ECHAURI,** con Cédula de Identidad **N°: 1.774.161**, denominada èn adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS PARA IMPRESORAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación al proceso en la modalidad por CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2022 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS PARA IMPRESORAS" con ID: 414165.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación (Pliego electrónico) y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
(f) Declaración de fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID: 414165.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del proceso en la modalidad por CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS PARA IMPRESORAS" con ID: 414165, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución Nº 706/2022, de fecha 23 de noviembre de 2022.

P/A Pablo Ferrando
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel.: 214190

Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria
Sitio Web: www.senad.gov.py
E mail: uoc@senad.gov.py
Teléf.: (+595 21) 559 248 – 554 585

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	44103105-001	Cartucho de Tinta para Brother TZE231 negro - blanco 12 mm-012502627654	Unidad	UNIDAD	1	Brother	China	110.000	110.000
11	44103105-001	Tóner para HP 107W(105 A)	Unidad	UNIDAD	2	Multi-graph	China	219.000	438.000
								Precio Total Gs.:	**548.000**

El monto total del presente contrato es de **Gs. 548.000** (Guaraníes Quinientos Cuarenta y Ocho Mil) I.V.A. incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor, previa presentación de la factura acompañada con el FORMULARIO DE INFORMACION DEL PERSONAL (FIS y FIP), como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, El plazo de provisión deberá ser de 2 (dos) días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de Compra, que será emitida por la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SENAD. Sito en el Edificio SENAD – Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. De la Victoria – de lunes a viernes, desde las 08:00 hasta las 14:00 hora.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, **Abg. Claudia Orue de Pico.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, por medio de una presentación de **Declaración Jurada.**

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

P/A
Pablo Ferrando
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel.: 214190

Avda. Fernando de la Mora N° 2998 c/ Avda. De la Victoria
Sitio Web: www.senad.gov.py
E mail: uoc@senad.gov.py
Teléf.: (+595 21) 559 248 – 554 585

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

13. SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 2.. días del mes de diciembre de 2022.

.....
Sr. DIEGO ENRIQUE ECHAURI
Representante
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

.....
Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL
Ministra, Secretaria Ejecutiva
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS - SENAD

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA EJECUTIVA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

P/A
Pablo Ferrando
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel.: 214190